

RESOLUCION DECANAL N° 483-2024-FE-UNAP

Iquitos, 30 de setiembre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 274-2024-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**VARIABLES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN POBLADORES DE SANTA CLOTILDE RIO NAPO 2023**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que con la finalidad de dar a tención oportuna a la solicitud de designación de jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr. (Miembro), del Informe Final de Tesis “**VARIABLES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN POBLADORES DE SANTA CLOTILDE RIO NAPO 2023**” presentado por el bachiller **EDGAR JOTA NOTENO**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 68 y Folio 32, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**VARIABLES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN POBLADORES DE SANTA CLOTILDE RIO NAPO 2023**” presentado por el bachiller **EDGAR JOTA NOTENO**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS, Mgr.	Presidenta
Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra.	Miembro
Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFÉ, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.